

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Floren Medieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 24 de noviembre de 1965, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de junio anterior, resolutoria de las reclamaciones formuladas por los Catedráticos de Escuelas de Comercio contra la Orden de 27 de noviembre de 1964, que aprobó y publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1965 la relación de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio, figurando con el número 238 el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 495 y el 49 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1966.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.272-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Avilés Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden Circular de 2 de diciembre de 1964 («Diario Oficial» número 8), del Ministerio del Ejército, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 523 y el 51 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1966.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.270-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Francisco Baratech Zalama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre de 1965 y la de 29 de diciembre del mismo año, que deniegan al recurrente aumento de cuantía de la gratificación que viene percibiendo por su residencia en el Norte de Africa, pleito al que ha correspondido el número general 531 y el 52 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1966.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.271-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa Martí Ruana, contra «Publidis, S. A.», y otros, por el presente se emplaza por segunda vez a la demandada «Estudios Cinematográficos Buch Sanjuán, S. A.», cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, calle de Los Vergós, número 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma legal, bajo los apercibimientos de ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Estudios Cinematográficos Buch Sanjuán, Sociedad Anónima», expido el presente, que firmo en Barcelona a 5 de marzo de 1966. El Secretario, Arturo Nieto.—831-5.

BERJA

Don José María López-Asúnsolo Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Gutiérrez Martín, vecina de Dalías, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su marido, don José Lupión Callejón, quien se ausentó de dicha población, donde residía, en los primeros días de enero de 1903, se cree que con dirección a Cuba, sin que se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se publica a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja a 11 de febrero de 1966. El Juez, José María López-Asúnsolo Fernández.—El Secretario.—1.332-C.

1.ª 23-3-1966

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86

de 1966 se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre y representación de la entidad «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», a fin de que por virtud de haber quedado sin amortizar catorce obligaciones, números 18.339 y 18.340, 22.389 y 23.390, 29.635, 46.761 a 46.768 y 50.000, representativa de un valor nominal de 7.000 pesetas, para las que se computan también los réditos al 4 por 100 durante cinco años, lo que supone un importe de 1.400 pesetas, para cuya garantía se constituyó en la escritura de emisión de fecha 30 de diciembre de 1939 hipoteca, entre otras, sobre unos terrenos marismas denominados de Sestao, radicantes en término jurisdiccional de dicho Concejo, situados en el punto conocido por «Venta del Gallo», y que causó la inscripción en el Registro de Valmaseda al folio 87 del tomo 683 del archivo, libro 16 de Sestao, inscripción novena de la finca número 378 triplicado, se ha acordado hacer un llamamiento a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida para que dentro del término de dos meses comparezcan a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1966. El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—832-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Dolores y doña Carmen Neira Fernández se tramita expediente para declarar el fallecimiento de doña Josefa Neira Fernández, hija de Ramón y de Dolores, natural y vecina que fué de esta ciudad, que se ausentó para Buenos Aires (Argentina) en 1924, sin que desde 1936 se volviese a tener noticia de ella.

El Ferrol del Caudillo, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.025-C. y 2.ª 23-3-1966

GETAFE

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de Primera Instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1966 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen Bastar Martín a instancia de su esposo, don Dionisio Rodríguez Rodríguez, la cual, residiendo en Leganés en el año 1937, fué víctima de la guerra, habiendo desaparecido, por tanto, hace más de veinte años.

Getafe, 28 de febrero de 1966.—El Juez, Angel Uriol Salcedo.—El Secretario (ilegible).—650-3. y 2.ª 23-3-1966

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Joaquín Herraz Cobefío, mayor de edad, casado, comerciante, que gira con los nombres de «Jherr y Litografía Alvarifío», vecino de esta capital, con domicilio en Velázquez, 126, y Adela Balboa, 3, repre-

sentado por el Procurador señor Tejedor Moyano, se hace saber que en dicha resolución se ha acordado suspender definitivamente la junta de acreedores que estaba señalada en aludido procedimiento para el día 25 de los presentes y decretar que en lo sucesivo repetido expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, y conceder al suspenso don Joaquín Herraz Cobeño el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo, todo lo cual se hace público para conocimiento de todos los acreedores de mencionado suspenso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.334-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Juan María Roméu Aznar contra Luciano Sánchez-Cifuentes y Millas sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de las dos fincas siguientes por separado cada una de ellas:

1. En Mora (Toledo). Una viña blanca en este término municipal de Mora, en la dehesa de Yegros, al sitio de la Corraleja, que lindaba, según el título: por Saliente, contra de doña Manuela Antolí; Mediodía y Norte, fincas de la viuda de don Braulio Millas, y Poniente, otra de don Eriberto Ruiz Galán, y ahora linda: Saliente, finca de don Isidoro Millas; Poniente, otra del mismo don Isidoro Millas; Mediodía, la de don Tomás Isasia Díaz, y Norte, otra de Aquilino Rodríguez. Contiene mil cuatrocientas setenta cepas en superficie de dos fanegas de tierra, o sea una hectárea doce áreas y setenta y tres centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 136, libro 33, folio 151, finca 2.728, inscripción quinta.

2. Una tierra en el mismo término, en la dehesa de Yegros y sitio de las Vegas de las Costanillas, que es la quinta suerte del Tranzón número 10; lindaba, según el título: al Saliente, con el camino de Villamuelas; Mediodía, tierra de herederos de don Domingo López Romero; Poniente, otra de Agustín Vegué, y Norte, herederos de doña Francisca Millas, y ahora linda: Saliente, con el camino de Villamuelas; Norte, finca de don Juan Manuel Moreno y herederos de don Domingo López Romero, y Poniente, las de Eugenio Vegue, Juan de Mata Cervante y Faustino Gómez, de haber cuatro fanegas once celemines y diecinueve estadales, o sea dos hectáreas ochenta áreas y ochenta y ocho centiáreas. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 632, libro 155, folio 209, finca 19.111, inscripción sexta.

El remate de las dos expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día tres de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente por los tipos de setenta mil pesetas en cuanto a la primera de dichas fincas y ciento noventa mil pesetas en cuanto a la segunda, convenidos al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las expresadas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por

ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1966 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—835-3.

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

La planta baja o bajera, incluso el patio cubierto con terraza de la casa señalada con el número 13, enclavada sobre el solar número 2 de la manzana 41 de la segunda zona del nuevo ensanche, con entrada por la calle Navarro Villoslada, valorada en 1.584.000 pesetas.

El piso primero derecha de expresada casa número 13, valorado en 360.000 pesetas.

El piso primero izquierda de citada casa número 13, valorado en 360.000 pesetas.

El piso tercero derecha de referida casa número 13, valorado en 288.000 pesetas.

El piso tercero izquierda de expresada casa número 13, valorado en 288.000 pesetas.

La descripción de la finca a que corresponde la bajera y pisos es la siguiente:

Casa-habitación compuesta de planta baja y cinco pisos, cada uno de ellos con dos habitaciones, derecha e izquierda, con su entrada por la calle Navarro Villoslada, señalada con el número trece y enclavada sobre el solar número dos de la manzana cuarenta y uno de la segunda zona del nuevo ensanche; su construcción es: cimientos y paredes de cemento armado, cierres de ladrillo, fachada de ladrillo a cara vista desde el piso primero para arriba, entramado de los pisos de cemento con bovedilla y tarima de pino del Norte; tejado de madera cubierta de teja roja de canal; ventanas de persianas rollables en la parte de delante y en las otras corrientes; la superficie de la bajera es toda la del solar, o sea seiscientos cuarenta y un metros con catorce decímetros cuadrados hasta el primer piso, desde aquí mide doscientos veinte metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados, destinándose la superficie restante, o sea cuatrocientos veinte metros con veinte decímetros cuadrados, a patios para luces; linda: por Norte, con la calle de Navarro Villoslada; Sur, con el solar número cuatro; Este, con los solares números tres y cinco, y Oeste, con el solar número uno, todos de la misma manzana.

Dichos bienes han sido embargados en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que fué promovido por doña María Antonia Gutiérrez Berreau, María Antonia Soledad, María Elena Asunción y Vicente Sánchez Gutiérrez contra don Julián Ezcurdia Dorrónsoro y doña Generosa Manrique Gil, y se hace constar:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1966.—El Juez, Francisco Ferrando Vicent. El Secretario.—834-3.

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado a petición de la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A., domiciliada en Madrid y representada por el Procurador don Marcelino G. Cifuentes, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Manuel Fuertes Fuertes, con domicilio en la calle de Salamanca, número 26, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Samuel Ganado Puga y don Leocadio César Peláez Santiago, vecinos de esta población, calle Amargura, 11, y plaza Mayor, 11.

En su virtud, se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los síndicos luego que estén nombrados, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y advirtiéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al comisario, apercibidos de que no realizando así serán tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

Dado en Zamora a 11 de marzo de 1966.—El Juez, Enrique García Sánchez. El Secretario.—833-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PETER BERG; casado, industrial, alemán, residente en España mediante autorización expedida por la Dirección General de Seguridad con fecha 13 de diciembre de 1963 con el número 7621/63, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bolarque, número 5, Colonia de Camerines, Aravaca; procesado en la causa número 714 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(893.)

AYUSO PEREZ, Francisco; de cuarenta y un años, casado, hijo de Damián y de Alejandra, sastre, con último domicilio en

Almanacíd de la Cuba; procesado en el sumario número 86 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza dentro dle término de diez días.—(881.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 939 de 1965, Marcelino Rodríguez González.—(887.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número

315 de 1957, Juan Jiménez Domínguez. (888.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 366 de 1946, Honorato Ruiz Hierro.—(889.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 106 de 1951, Rafael Iglesias Pérez.—(871.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 758 de 1963, Julián Fernández Blanco.—(873.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se llama al denunciado Lucas Parana o Panama Monteserin, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, natural, al parecer, de Bilbao, ambulante, y que convivía amancebado con Angeles Morejón Blanco, al objeto que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Haro, en término de diez días, al objeto de prestar declaración en el sumario 14/1964 sobre robo. Advirtiéndole que si en dicho plazo no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Haro, 15 de marzo de 1966.—El Secretario (ilegible).—874.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de un lote compuesto de 1.201.706 cartuchos de 9 mm. existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid (Retamares).

A las diez horas del día 22 del próximo mes de abril se reunirá esta Junta, sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder por el sistema de subasta pública a la enajenación de un lote compuesto de 1.201.706 cartuchos de 9 mm. existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid (Retamares), siendo el importe mínimo de 227.119 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas y las copias firmadas, acompañándose a la misma la documentación y recibo de fianza exigidas en el pliego de condiciones. Estos y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta.

Importe de anuncios a cargo del adjudicatario.

Madrid, 17 de marzo de 1966.—1.556-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 9.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de leña-rancho.

Hasta las once horas del día 20 de abril próximo se reciben ofertas para la adquisición por el sistema de concurso de las cantidades de leña-rancho para las Plazas de esta Región, y al precio límite que a continuación se detallan:

Quintales métricos		Pesetas
		Qm.
2.478	Para Granada a	95
3.290	Para Ronda a	95
12.409	Para Almería a	110

Las ofertas, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Coronel Presidente accidental, en sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y pliego de condiciones pueden examinarse en los Establecimientos de Intendencia de las citadas plazas y Secretaría de esta Junta.

El importe del anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 16 de marzo de 1966.—1.549-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Santander por la que se anuncia subasta para la venta de un inmueble.

Por Orden ministerial de 23 de febrero de 1966 se ha acordado la enajenación del bien inmueble que luego se describirá, y que ya fué declarado alienable por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 25 de mayo de 1966, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Delegado, y compuesta además por el Interventor de Hacienda, un Abogado del Estado y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará subasta del edificio sito en el Ayuntamiento de Luena, partido judicial de Villacarriedo, pueblo de Resconorio, sitio del Alto del Escudo, que linda: Por todos los vientos, con terreno común; tiene una superficie de 181 metros cuadrados, y se compone de planta baja y primera. Figura inscrito a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo en el tomo 763, libro 6º, folio 87, finca 8.854, inscripción primera. No aparecen cargas. El tipo para esta primera subasta será de 275.200 pesetas.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursales la cantidad de 55.040 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Santander, 15 de marzo de 1966.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.538-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para adjudicación de las obras del Plan de 1965 que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se convocan subasta para adjudicación de las siguientes obras del Plan de 1965 y por los tipos que se indican:

1. Alcantarillado de Prats y Sampsor: 288.317 pesetas.
2. Puente sobre el río Corp, en la carretera de Vilet (Ayuntamiento de Rocafort de Vallbona); 975.500 pesetas.
3. Abastecimiento de aguas de Sapeira: 322.456 pesetas.
4. Ampliación red distribución y alcantarillado de Tárrega: 1.151.444 pesetas.
5. Ampliación alcantarillado de Villanova de Meya: 168.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la obra de ...», en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incom-